



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

RESOLUCIÓN N° 0846 DE

(27 MAR. 2014)

Por la cual se declara desierta la Invitación N° 1 de 2014

EL RECTOR ENCARGADO DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el artículo 69 de la Constitución Política, las Leyes 30 de 1992, artículos 28 y 57 y 805 de 2003, artículos 1 y 2; los Acuerdos 04 y 13 de 2010, artículo 29, numerales 1 y 6; 23 de 2012, 16 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política, preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen orgánico especial para las universidades del Estado.

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, consagra la autonomía universitaria y ... "se reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos...".

Que el artículo 93, de la ya mencionada ley establece que los contratos que celebren las universidades estatales, para el cumplimiento de sus funciones se regirán por las normas del derecho privado.

Que la Universidad Militar Nueva Granada en virtud del artículo 1 de la Ley 805 de 2003... "es un ente Universitario Autónomo del orden nacional..." y según el artículo 2 de la misma ley... "es una persona jurídica con autonomía académica, administrativa y financiera,... con capacidad para gobernarse..."

Que mediante el Acuerdo 04 de 2010, se expidió el Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada.

Que mediante el Acuerdo 13 de 2010, se expidió el Estatuto General de la UMNG, y como funciones del Rector, en el numeral 6 del artículo 29, señala: "Expedir los actos administrativos, adjudicar y celebrar los contratos y convenios que sean necesarios para el cumplimiento sus objetivos."

Que de conformidad con el Plan Anual de Contratación debidamente registrado en el Plan de Compras del año 2014, se elaboró el estudio previo N° 07 del 12 de febrero de 2014 el cual tiene por objeto "CONTRATAR UNA BOLSA DE 1500 HORAS DE MANTENIMIENTO PARA LOS SISTEMAS UNIVEX, PRACSI Y GAEX Y REALIZAR LOS DESARROLLOS DEL MÓDULO DE EGRESADOS Y EL MÓDULO DE INTERFACES GLOBALES", para la vigencia fiscal del año 2014, estudio previo que fue aprobado mediante Acta No. 004 del Comité Extraordinario de Contratación celebrado el 12 de febrero de 2014.

Que para respaldar el estudio previo, la División Financiera de la Universidad Militar Nueva Granada, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N° 56764 el 12 de febrero de 2014.

febrero de 2014, por un valor de TRESCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$307.400.000,00).

Que la Universidad Militar Nueva Granada adelantó la Invitación No. 1 de 2014, cuyo objeto era "CONTRATAR UNA BOLSA DE 1500 HORAS DE MANTENIMIENTO PARA LOS SISTEMAS UNIVEX, PRACSI Y GAEX Y REALIZAR LOS DESARROLLOS DEL MÓDULO DE EGRESADOS Y EL MÓDULO DE INTERFACES GLOBALES".

Que dentro de la mencionada Invitación, se recibieron oportunamente dos (2) propuestas: una presentada por la Empresa KOGHI S.A.S. y otra presentada por la Empresa BINARY TOOL S.A.S.

Que el oferente BINARY TOOL S.A.S., mediante comunicado radicado el 28 de febrero de 2014, declinó de su participación en la invitación.

Que efectuada la evaluación de la propuesta presentada por la Empresa KOGHI S.A.S. por los diferentes comités evaluadores, se obtuvieron los siguientes resultados:

19/02/2014 INVITACIÓN No. 01 DE 2014			PLAN DE CONTRATACION 2014			
División de Informática	Rubro 232 (\$133.400.000), 212102 (\$174.000.000)	Presupuesto Total \$307.400.000	Contratar un bolsa de 1500 horas de mantenimiento para los sistemas UNIVEX, PRACSI Y GAEX y realizar los desarrollos del módulo de Egresados y el módulo de Interfaces Globales			
No.	OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICA	CONCEPTOS CALIFICABLES
			ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD	EVALUACIÓN TÉCNICA
						500
1	KOGHI	\$250.046.400	Cumple	No Cumple	No Cumple	0

Que con fundamento en los parámetros establecidos en el Acuerdo N° 04 de 2010, en relación con los criterios de SELECCIÓN OBJETIVA, que contiene dicha norma, por conveniencia institucional y por no ser favorable para los intereses generales de la Universidad Militar Nueva Granada, sin que la favorabilidad la constituyan criterios diferentes a los contenidos en la norma, en los Pliegos de Condiciones, atendiendo los conceptos emitidos por los Comités Jurídico, Técnico, y Financiero, el Comité de Contratación en sesión ordinaria No.002 del 14 de marzo de 2014 recomendó al Rector **DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN N° 1 de 2014**, por cuanto la única propuesta presentada no cumplió con lo exigido en el Pliego de condiciones en los aspectos financieros y técnicos.

En mérito de las anteriores consideraciones, el Rector encargado de la **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierta la Invitación N° 1 de 2014 cuyo objeto era "CONTRATAR UNA BOLSA DE 1500 HORAS DE MANTENIMIENTO PARA LOS SISTEMAS UNIVEX, PRACSI Y GAEX Y REALIZAR LOS DESARROLLOS DEL MÓDULO DE EGRESADOS Y EL MÓDULO DE INTERFACES GLOBALES" debido a que la única propuesta presentada no cumplió con lo exigido en el Pliego de condiciones en los aspectos financieros y técnicos.

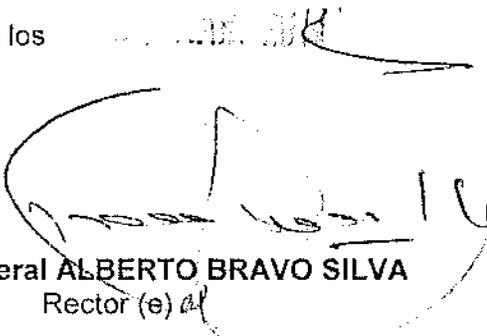
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo se notifica de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 04 de 2010. *al*

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Bogotá D.C. a los 27 de MAR de 2014


Brigadier General **ALBERTO BRAVO SILVA**
Rector (e)

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a los reglamentos internos de la Universidad, a las disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido.

Elaboró	Revisó	Vo. Bo. Jefe División Contratación y Adquisiciones	Vo. Bo. Vicarrector Administrativo	Vo. Bo. Jefe OFIJUR
Gustavo Rodríguez, Técnico Aduvo Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía	Dra. Aidee Milena García Camón, P.E. Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía	Coronel (E) Eusebio Quintero Anzo, Jefe Div. Contratación y Adquisiciones	Brigadier General Hugo Rodríguez Durán Vicerec. Administrativo	Dr. Elsa Liliana Aguirre Leguizamo, Jefe Oficina Asesora Jurídica